



## Resolución Ejecutiva N°069-2017-ITP/DE

Callao, 10 MAYO 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 060-2017-ITP/DE de fecha 25 de abril de 2017, se conformó la Comisión de Programación Multianual del Instituto Tecnológico de la Producción, que se encargará de desarrollar los trabajos establecidos en el numeral 3.3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, es el órgano de línea encargado de elaborar, coordinar el diseño, estrategia, creación, desarrollo y fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos a nivel nacional; por lo cual, es necesario que el Director del mencionado órgano, integre la Comisión de Programación Multianual del Instituto Tecnológico de la Producción;

Con los visados de la Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE; los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 y el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ITP;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 060-2017-ITP/DE, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:



**“Artículo 1.- CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual del Instituto Tecnológico de la Producción para el período 2018-2020, que se encargará de desarrollar los trabajos establecidos en el numeral 3.3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual” y se encontrará integrada por los siguientes servidores:

- a) Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien la preside.
- b) Jefe de la Oficina de Administración.
- c) Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración.
- d) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- e) Director de la Dirección de Operaciones.
- f) Director de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica.
- g) Director de la Dirección de Seguimiento y Evaluación.
- h) Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información
- i) Coordinador de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- j) Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica.”

**Artículo 2.- NOTIFICAR** lo dispuesto por la presente Resolución a los servidores designados como miembros de la Comisión de Programación Multianual del Instituto Tecnológico de la Producción para el período 2018-2020.

**Artículo 3.- Disponer** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
  
-----  
IVAN CASTILLEJO LEGTIG  
Director Ejecutivo

